



Buticó

*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 6 de abril de 1990.-

VISTO la Resolución n° 90/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del egresado José Alberto FERCHER, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó el examen de reválida de los trabajos prácticos de la asignatura Algebra y Métodos Numéricos -11/04/85- sin previa autorización del Consejo Académico, no dando cumplimiento con lo establecido en el capítulo 5.7.10 de la Ordenanza n° 462.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de abril de 1990, aconsejó convalidar la Resolución n° 90/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

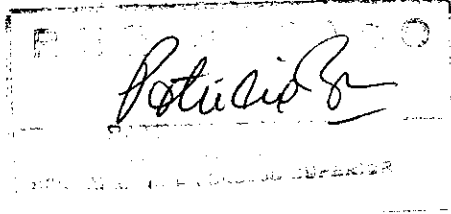
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°:- Convalidar lo actuado en la Resolución n° 90/89 del Consejo Académico -

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

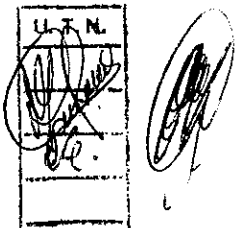
- 2 -

///.

de la Facultad Regional Paraná, y ratificar la aprobación del examen de reválida de los trabajos prácticos de la asignatura Álgebra y Métodos Numéricos de 1er. - año, al alumno José Alberto FERCHER (legajo nº 13-022087-5) de la especialidad - Electromecánica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 126/90



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADÉMICO